

EC/07/11

**CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS MUSICALES DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE VERANO DE BOADILLA DEL MONTE 2011, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de mayo de 2011:

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para a la adjudicación del contrato administrativo especial de "Realización, organización, producción de los espectáculos musicales de la programación de las Fiestas de Verano de Boadilla del Monte 2011".

Segundo.- Inadmitir al procedimiento al licitador nº 5 COMUNIQUALIS, S.L., al no quedar suficientemente justificado que el objeto social de la empresa coincide con el objeto del contrato, no quedando, por tanto, acreditada la capacidad de obrar del licitador para la realización del contrato.

Tercero.- Inadmitir la propuesta del licitador nº 3 ESPECTÁCULOS GRUPO CERO, S.L, ya que no se ajusta a las condiciones técnicas del pliego, al omitir su propuesta el día 26 de junio de 2011, incluido en el objeto de contratación.

Cuarto.- Inadmitir la propuesta del licitador nº 6 GAM DIVISIONES ESPECIALIZADAS, S.L., al no ajustarse a las condiciones técnicas del pliego, ya que su oferta omite el tercer escenario objeto de contratación solicitado para la actuación de las orquestas, lo que suple con un tráiler, lo que supone no disponer de un espacio para más eventos programados.

Quinto.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
GUTI PRODUCCIONES, S.L.....	12 puntos
T.P. TERUEL.....	11,81 puntos
YEIYEBBA, S.L. ....	8 puntos

Conforme al siguiente desglose:

1º GUTI PRODUCCIONES, S.L.:

<b>Criterios valorables forma automática</b>	<b>8</b>
1. Mejor Precio	5
2. Ampliar nº de vigilantes jurados	3
<b>Criterios cuantificación juicio de valor:</b>	<b>4</b>
3. Mejor Proyecto	4
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>12</b>

2º T.P. TERUEL PRODUCCIONES, S.L.

<b>Criterios valorables forma automática</b>	<b>8</b>
1. Mejor Precio	5
2. Ampliar nº de vigilantes jurados	3
<b>Criterios cuantificación juicio de valor:</b>	<b>3,81</b>
3. Mejor Proyecto	3,81
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>11,81</b>

3º YEIYIBA, S.L.

<b>Criterios valorables forma automática</b>	<b>8</b>
1. Mejor Precio	5
2. Ampliar nº de vigilantes jurados	3
<b>Criterios cuantificación juicio de valor:</b>	<b>0</b>
3. Mejor Proyecto	0
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>8</b>

La oferta presentada por GUTI PRODUCCIONES, S.L. resulta la oferta económicamente más ventajosa, al haber obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación.

Sexto- Notificar y requerir a GUTI PRODUCCIONES, S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 135 de la LCSP, presente dentro de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y seguridad social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como la acreditación ante el Servicio de Contratación de la constitución de la fianza definitiva por importe de Seis mil seiscientos cuarenta y seis euros con cincuenta y cinco céntimos (6.646,55.-€), en la forma y lugar establecidos en el pliego de cláusulas.”

**Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 27.05.2011**